

# ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA LABOR DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO DURANTE EL TÉRMINO 2023-2024

## ARTÍCULO

NIKXA I. RIVERA BERRÍOS\* & CARLOS G. CABRERA RIVERA\*\*

INTRODUCCIÓN.....	1
I. MOVIMIENTO DE CASOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO .....	2
II. RECURSOS DE CERTIORARI Y APELACIÓN ASIGNADOS Y ATENDIDOS POR JUEZ O JUEZA ADOS Y RESUELtos EN SUS MÉRITOS.....	5
III. CASOS ASIGNADOS Y RESUELtos EN SUS MÉRITOS .....	6
IV. OPINIONES Y SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO.....	7
V. OTRAS OPINIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO.....	12
VI. COMPARACIÓN DEL MOVIMIENTO DE CASOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO (RESUMEN ACUMULATIVO).....	22
CONCLUSIÓN.....	23

## INTRODUCCIÓN

**E**l presente escrito realiza un análisis estadístico sobre las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico (en adelante, “Tribunal Supremo”) desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Entendemos meritorio un estudio cuantitativo que nos permita arrojar luz sobre la labor que realiza nuestro Tribunal Supremo. Para realizar esta faena se tomará en consideración la información y una serie de tablas contenidas en el *Informe Estadístico Anual 2023-2024* publicado por el Tribunal Supremo.<sup>1</sup> En específico, se estarán analizando los siguientes temas: casos pendientes y casos resueltos, recursos asignados y atendidos por juez, opiniones y sentencias emitidas por juez, otras opiniones, y un resumen acumulativo de los pasados cinco años. De igual manera, la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico trabajó unas tablas adicionales que nos permite ver las opiniones por tema, la alineación de los votos por juez o jueza, índice de

---

\* B.A., Sociología y Ciencia Política de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras; J.D., Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; M.A., Sociología de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. La autora es Coordinadora del Proyecto ADN Post Sentencia de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

\*\* Director ejecutivo de la Revista Jurídica de la UPR en su nonagésimo cuarto volumen. Posee un B.M. de Berklee College of Music, Boston MA (2021).

1 PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO, INFORME ESTADÍSTICO ANUAL 2023-2024 (2024), <https://poderjudicial.pr/documentos/informes/estadisticas/Informe-Estadistico-2023-2024.pdf>.

opiniones por juez o jueza, así como otras opiniones emitidas por un juez o jueza en relación con una opinión mayoritaria.<sup>2</sup>

Lo anterior se divide en las siguientes partes siguiendo el formato del *Informe Estadístico Anual 2023-2024*: Parte I. Movimiento de casos en el Tribunal Supremo; Parte II. Recursos de *Certiorari* y Apelación asignados y atendidos por juez o jueza; Parte III. Casos asignados y resueltos en sus méritos; Parte IV. Opiniones y sentencias emitidas por el Tribunal Supremo; Parte V. Otras Opiniones emitidas por el Tribunal Supremo; Parte VI. Comparación del movimiento de casos en el Tribunal Supremo (Resumen Acumulativo).<sup>3</sup>

En resumen, y según se discutirá más en detalle en la Tabla 12, durante este término el Tribunal Supremo resolvió 131 casos en los méritos y 1,202 casos en otras disposiciones, que abarcan casos denegados, desestimados, archivados, nulos, entre otros, para un total de 1,333 casos resueltos y 182 casos pendientes.<sup>4</sup>

## I. MOVIMIENTO DE CASOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO

La Tabla 1 refleja un total de 1,515 casos a ser considerados, de los cuales 208 casos estaban pendientes al 1 de julio de 2023 y 1,307 casos fueron presentados o reabiertos durante este periodo. De igual manera, muestra un desglose por tipo de recurso presentados. A tales efectos, 135 son recursos de apelación; 950 corresponden a recursos de *certiorari*; nueve recursos de jurisdicción original concentrados en recursos de *hábeas corpus* y *mandamus*; cinco recursos gubernativos; 318 recursos en asuntos relacionados a conducta profesional; cinco certificaciones intrajurisdiccionales, y noventa y tres mociones entre civiles y criminales.

**TABLA 1. CASOS PENDIENTES AL INICIO Y PRESENTADOS DURANTE EL AÑO FISCAL<sup>5</sup>**

Recursos	Casos a ser considerados							
	Pendientes al 1/julio/2023				Presenta-dos	Reabiertos	Total	Gran Total
	A conside-rar por el Tribunal	En trámite de perfecciona-miento	Sometidos	Total				
Apelación	1	6	9	16	114	5	119	135
Civil	1	6	8	15	113	5	118	133
Criminal	-	-	1	1	1	-	1	2

<sup>2</sup> En específico, estas tablas (Tabla 7, Tabla 8, Tabla 10, y Tabla 11) de este escrito fueron preparadas por Carlos G. Cabrera Rivera.

<sup>3</sup> PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO, *supra* nota 2 en la pág. 2.

<sup>4</sup> *Id.* en la pág. 37 tab. IX.1.

<b>Certiorari</b>	<b>55</b>	<b>54</b>	<b>34</b>	<b>143</b>	<b>797</b>	<b>10</b>	<b>807</b>	<b>950</b>
Civil	46	47	31	124	743	8	751	875
Criminal	9	7	3	19	54	2	56	75
<b>Jurisdicción Original</b>	-	-	-	-	<b>9</b>	-	<b>9</b>	<b>9</b>
<i>Auto inhibitorio</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Hábeas Corpus</i>	-	-	-	-	5	-	5	5
<i>Mandamus</i>	-	-	-	-	4	-	4	4
<i>Quo Warranto</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Injunction</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Rec. Gubernativo</b>	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	-	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Conducta Profesional</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>275</b>	-	<b>275</b>	<b>318</b>
Contra jueces(zas)	-	-	-	-	1	-	1	1
Contra abogados(as)	1	40	2	43	4	-	4	47
Otros	-	-	-	-	270	-	270	270
<b>Certificación</b>	-	-	-	-	<b>5</b>	-	<b>5</b>	<b>5</b>
Interjurisdiccional	-	-	-	-	-	-	-	-
Intrajurisdiccional	-	-	-	-	5	-	5	5
<b>Moción</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	-	<b>5</b>	<b>88</b>	-	<b>88</b>	<b>93</b>
Moción Civil	-	3	-	3	75	-	75	78
Moción Criminal	-	-	-	2	13	-	13	15
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>103</b>	<b>46</b>	<b>208</b>	<b>1,292</b>	<b>15</b>	<b>1,307</b>	<b>1,515</b>

Por su parte, la Tabla 2 presenta el total de 1,333 casos resueltos para este año fiscal desglosados de la siguiente manera: 107 recursos de apelación con la mayoría siendo en materia civil; 836 recursos de *certiorari* donde solo sesenta y seis casos fueron en materia criminal; nueve recursos de jurisdicción original entre *habeas corpus* y *mandamus*; cinco recursos gubernativos; 279 recursos en temas de conducta profesional; cinco certificaciones intrajurisdiccionales, y noventa y dos mociones en materia civil y criminal. A tales efectos se resolvió el 88% de los 1,515 casos a ser considerados según ilustrado en la Tabla 1.

Tanto para la Tabla 1 como para la Tabla 2, en el informe se hace la aclaración de que los recursos fueron contabilizados según catalogados por las partes, pero que el Tribunal Supremo también puede acogerlos según su naturaleza,<sup>6</sup> por eso de que el nombre no hace a la cosa.

<sup>5</sup> Poder JUDICIAL DE PUERTO RICO, INFORME ESTADÍSTICO ANUAL 2023-2024: TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO 7 TAB. I.I., <https://poderjudicial.pr/documentos/informes/estadisticas/Informe-Estadistico-2023-2024.pdf>.

<sup>6</sup> Véase *Id.* en las págs. 8-9.

TABLA 2. CASOS RESUELTOS DURANTE EL AÑO FISCAL<sup>7</sup>

Recursos	Resueltos					Total	
	En sus méritos				Otras disposiciones		
	OMC	Regla 50	Sometidos	Otros			
<b>Apelación</b>	<b>2</b>	-	<b>11</b>	-	<b>94</b>	<b>107</b>	
Civil	2	-	10	-	93	105	
Criminal	-	-	1	-	1	2	
<b>Certiorari</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>70</b>	-	<b>759</b>	<b>836</b>	
Civil	5	2	64	-	699	770	
Criminal	-	-	-	-	60	66	
<b>Jurisdicción Original</b>	-	-	-	-	<b>9</b>	<b>9</b>	
<i>Auto inhibitorio</i>	-	-	-	-	-	-	
<i>Hábeas Corpus</i>	-	-	-	-	5	5	
<i>Mandamus</i>	-	-	-	-	4	4	
<i>Quo Warranto</i>	-	-	-	-	-	-	
<i>Injunction</i>	-	-	-	-	-	-	
<b>Rec. Gubernativo</b>	-	-	<b>3</b>	-	<b>2</b>	<b>5</b>	
<b>Conducta Profesional</b>	<b>13</b>	-	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>243</b>	<b>279</b>	
Contra jueces(zas)	-	-	-	-	-	-	
Contra abogados(as)	-	-	5	1	4	10	
Otros	13	-	1	16	239	269	
<b>Certificación</b>	-	-	-	-	<b>4</b>	<b>5</b>	
Interjurisdiccional	-	-	-	-	-	-	
Intrajurisdiccional	-	-	1	-	4	5	
<b>Moción</b>	-	<b>1</b>	-	-	<b>91</b>	<b>92</b>	
Moción Civil	-	1	-	-	77	78	
Moción Criminal	-	-	-	-	14	14	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>91</b>	<b>17</b>	<b>1,202</b>	<b>1,333</b>	

Según se desprende de la Tabla 3 quedaron 182 casos pendientes al 30 de junio de 2024. Estos se dividen en veintiocho recursos de apelación, 114 recursos de *certiorari*, una moción criminal y treinta y nueve recursos sobre conducta profesional. Se atendieron los nueve casos de jurisdicción original, así como los cinco recursos gubernativos y las cinco certificaciones intrajurisdiccionales identificados en la Tabla 2.

7 *Id.* en la pág. 8 tab. I.2.

TABLA 3. CASOS PENDIENTES AL FINAL DEL AÑO FISCAL<sup>8</sup>

Recursos	Casos pendientes al 30 de junio de 2024			
	A considerar por el Tribunal	En trámite de perfeccionamiento	Sometidos	Total
<b>Apelación</b>	<b>13</b>	7	8	<b>28</b>
Civil	13	7	8	28
Criminal	-	-	-	-
<b>Certiorari</b>	<b>53</b>	<b>24</b>	<b>37</b>	<b>114</b>
Civil	50	23	32	105
Criminal	3	1	5	9
<b>Jurisdicción Original</b>	-	-	-	-
<i>Auto inhibitorio</i>	-	-	-	-
<i>Hábeas Corpus</i>	-	-	-	-
<i>Mandamus</i>	-	-	-	-
<i>Quo Warranto</i>	-	-	-	-
<i>Injunction</i>	-	-	-	-
<b>Rec. Gubernativo</b>	-	-	-	-
<b>Conducta Profesional</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>39</b>
Contra jueces(zas)	-	1	-	1
Contra abogados(as)	6	29	2	37
Otros	-	-	1	1
<b>Certificación</b>	-	-	-	-
Interjurisdiccional	-	-	-	-
Intrajurisdiccional	-	-	-	-
<b>Moción</b>	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>
Moción Civil	-	-	-	-
Moción Criminal	-	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>62</b>	<b>48</b>	<b>182</b>

## II. RECURSOS DE CERTIORARI Y APELACIÓN ASIGNADOS Y ATENDIDOS POR JUEZ O JUEZA

La Tabla 4 desglosa los recursos asignados y atendidos por juez o jueza. Hasta el 30 de junio de 2024 se atendieron 927 recursos de los 931 casos asignados lo cual equivale a un 99.6%. Los casos asignados se dividen en sesenta y tres autos expedidos, una apelación acogida, 843 autos denegados, trece órdenes de mostrar causa y otros siete, que incluye

<sup>8</sup> *Id.* en la pág. 10 tab. I.3.

aquellas instancias en que los casos fueron desestimados, archivados y sentencias en que el Tribunal estuvo igualmente dividido. Cabe mencionar que los autos denegados constituyen el 90.9% de los casos atendidos.

Así las cosas, la jueza presidenta Oronoz Rodríguez, el juez asociado Martínez Torres, la jueza asociada Pabón Charneco, el juez asociado Kolthoff Caraballo y el juez asociado Feliberti Colón resolvieron el 100% de los casos asignados. El juez asociado Rivera García y el juez asociado Colón Pérez atendieron el 99% de los casos asignados. Por su parte, el juez asociado Estrella Martínez resolvió el 98% de los casos asignados. Cabe resaltar que los jueces con la mayor cantidad de casos asignados fueron el juez asociado Estrella Martínez y la jueza asociada Pabón Charneco, con 121 y 122 casos asignados respectivamente. El promedio de los casos asignados fue de 114.67. Esto equivale a que el Hon. Estrella Martínez se le asignó 5.52% casos más, mientras que la Hon. Pabón Charneco le fueron asignados 6.39% casos comparados con los demás jueces.

**TABLA 4. RECURSOS ASIGNADOS Y ATENDIDOS POR JUEZ O JUEZA<sup>9</sup>**

Jueces y Juezas	Casos Asignados	Casos Atendidos					Total de casos resueltos
		Autos Expedidos	Apelación Acogida	Autos Denegados	OMC	Otros	
Hon. Oronoz Rodríguez	114	12	-	101	1	-	<b>114</b>
Hon. Martínez Torres	115	5	-	105	4	1	<b>115</b>
Hon. Pabón Charneco	122	8	1	109	2	2	<b>122</b>
Hon. Kolthoff Caraballo	115	8	-	107	-	-	<b>115</b>
Hon. Rivera García	115	6	-	107	-	1	<b>114</b>
Hon. Feliberti Colón	114	3	-	108	3	-	<b>114</b>
Hon. Estrella Martínez	121	12	-	102	3	2	<b>119</b>
Hon. Colón Pérez	115	9	-	104	-	1	<b>114</b>
<b>TOTAL</b>	<b>931</b>	<b>63</b>	<b>1</b>	<b>843</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>927</b>

### III. CASOS ASIGNADOS Y RESUELtos EN SUS MÉRITOS

Según la Tabla 5, hubo un total de 135 casos resueltos en los méritos. De estos, veintidós casos fueron resueltos por la jueza presidenta Oronoz Rodríguez; cuarenta y cuatro casos por el juez asociado Martínez Torres; doce casos por el juez asociado Rivera García; veintitrés casos por el juez asociado Feliberti Cintrón; veintiún casos por el juez asociado

<sup>9</sup> *Id.* en la pág. 14 tab. II.1.

Estrella Martínez y catorce casos por el juez asociado Colón Pérez. Por su parte, los casos pendientes en los méritos sumaron cuarenta y siete en total. De los cuales, quince corresponden a casos sometidos en espera de que se emita Opinión o Sentencia, y treinta y dos corresponden a casos en circulación entre los jueces y juezas para votación.

**TABLA 5. RESUMEN ACUMULATIVO DE RECURSOS  
PRESENTADOS, RESUELTOS Y PENDIENTES<sup>10</sup>**

Jueces y Juezas	Casos asignados en los méritos durante el periodo 2023-2024					
	Pendientes	Asignados	Resueltos	Casos pendientes en los méritos		
				Casos Sometidos	En circulación	Total
Hon. Oronoz Rodríguez	9	21	22	1	7	8
Hon. Martínez Torres	1	19	14	1	5	6
Hon. Pabón Charneco	4	13	12	-	5	5
Hon. Kolthoff Caraballo	17	8	17	4	4	8
Hon. Rivera García	2	17	12	2	5	7
Hon. Feliberti Cintrón	8	18	23	3	-	3
Hon. Estrella Martínez	1	25	21	3	2	5
Hon. Colón Pérez	4	15	14	1	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>136</b>	<b>135</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>47</b>

#### **IV. OPINIONES Y SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO**

La Tabla 6 identifica la cantidad de opiniones y sentencias emitidas por juez o jueza dentro de este término. Las opiniones se dividen en suscritas y *per curiam*. A tales efectos, el Tribunal Supremo emitió 121 decisiones. De estas, cuarenta y tres fueron sentencias, cuarenta y seis opiniones suscritas y treinta y dos opiniones *per curiam*. De estas, la jueza presidenta Oronoz Rodríguez y el juez asociado Feliberti Cintrón emitieron la mayor cantidad con veintidós y veintiún escritos, respectivamente.<sup>11</sup> Mientras que el juez asociado Rivera García emitió la menor cantidad de opiniones y sentencias para un total de diez escritos.

<sup>10</sup> PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO, supra nota 2, en la pág. 16 tab. III.1. Esta tabla recopila todos los casos asignados en sus méritos a los jueces y juezas individualmente. No se refiere a ponencias emitidas.

<sup>11</sup> Para el análisis de esta tabla, *escritos* se refiere a opiniones y sentencias.

**TABLA 6. OPINIONES Y SENTENCIAS EMITIDAS POR JUEZ O JUEZA<sup>12</sup>**

Jueces y Juezas	Opiniones		Sentencias	Total
	Suscritas	Per Curiam		
Hon. Oronoz Rodríguez	5	9	8	<b>22</b>
Hon. Martínez Torres	7	1	4	<b>12</b>
Hon. Pabón Charneco	6	2	3	<b>11</b>
Hon. Kolthoff Caraballo	8	2	5	<b>15</b>
Hon. Rivera García	1	5	4	<b>10</b>
Hon. Feliberti Cintrón	8	7	6	<b>21</b>
Hon. Estrella Martínez	5	3	9	<b>17</b>
Hon. Colón Pérez	6	3	4	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>121</b>

Para la Tabla 7 se tomaron en consideración solamente las cuarenta y seis opiniones suscritas por juez o jueza según se desprende de la Tabla 6. El 13% de las opiniones suscritas por juez o jueza poniente fueron en temas de Procedimiento Civil; 8.7% en Derecho Constitucional; 15.2% en Derecho Administrativo; 8.7% en Daños y Perjuicios; 4.3% en Derecho Laboral; 10.9% en Obligaciones y Contratos; 10.9% en Derecho Penal; 2.2% en Procedimiento Criminal; 2.2% en Derecho de Familia; 4.3% en Derechos Reales; 8.7% en Derecho Hipotecario; 2.2% en Derecho de Sucesiones; 2.2% en Derecho Electoral; 4.3% en Derecho de Seguros; y 2.2% en Derecho Cooperativo. Se observa que los temas predominantes en las opiniones suscritas lo fueron procedimiento civil y derecho administrativo.

El juez asociado Kolthoff Caraballo suscribió tres de las seis opiniones en temas de procedimiento civil. En temas de daños y perjuicios se suscribieron cuatro opiniones de las cuales dos fueron del juez asociado Feliberti Cintrón. Por su parte, en temas de derecho administrativo la jueza presidenta Oronoz Rodríguez y el juez asociado Colón Pérez suscribieron, cada uno, dos opiniones de los siete casos. En temas de derecho constitucional, de las cuales dos de cuatro fueron suscritas por el juez asociado Martínez Torres. En tema de obligaciones y contratos el juez asociado Feliberti Cintrón suscribió dos de las cinco opiniones. Mientras que el juez asociado Estrella Martínez suscribió dos de las cuatro opiniones en temas de derecho hipotecario.

Resulta interesante que en temas de derecho penal las cinco opiniones se dividieron equitativamente entre cinco de los ocho jueces y juezas. No obstante, el juez asociado Martínez Torres suscribió una opinión sobre derecho penal, así como la única opinión suscrita

<sup>12</sup> *Id.* en la pág. 19 tab.IV.1. En nuestra investigación independiente encontramos treinta y tres opiniones per curiam en lugar de treinta y dos. Según consulta realizada a la Secretaría del Tribunal Supremo, “esta tabla contempla la cantidad de ponencias que trabajaron los jueces y juezas. No se refiere a recursos o casos atendidos. Ejemplo: El juez o jueza trabaja una opinión per curiam pero en esta opinión se resolvieron dos o varios casos. Esta es una ponencia, pero que resuelve varios casos.” Nuestra investigación independiente arrojó al menos siete casos que fueron consolidados: Sucesión José Emanuel Mena Pamias y otros v. Jiménez Meléndez y otros, 2023 TSPR 108; In re: Roberto Rivera Irizarry, 2023 TSPR 26; In re: Gilberto Cuevas Vélez, 2023 TSPR 133; Izquierdo II v. Cruz y otros, 2024 TSPR 20; Rivera Segarra v. Rivera Lassén, 2024 TSPR 60; Morales Rivera v. Asoc. de Propietarios, 2024 TSPR 61 (Sentencia); Municipio de Aguada v. W. Construction, LLC, 2024 TSPR 69.

sobre procedimiento criminal. Mientras que el juez asociado Rivera García suscribió solamente una opinión mayoritaria que, a su vez, fue la única opinión en derecho de familia.

**TABLA 7. NATURALEZA TEMÁTICA DE LAS OPINIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO – TÉRMINO 2023-2024<sup>13</sup>**

Naturaleza Temática	Jueces								Núm. de casos	Porcentaje (%)
	Hon. Feliberti Cintrón	Hon. Pabón Charneco	Hon. Colón Pérez	Hon. Martínez Torres	Hon. Oronoz Rodríguez	Hon. Estrella Martínez	Hon. Kolthoff Caraballo	Hon. Rivera García		
Procedimiento Civil	-	1	-	-	1	1	3	-	6	13%
Derecho Constitucional	1	1	-	2	-	-	-	-	4	8.7%
Derecho Administrativo	1	-	2	1	2	1	-	-	7	15.2%
Daños y Perjuicios	2	-	1	-	-	-	1	-	4	8.7%
Derecho Laboral	-	1	-	1	-	-	-	-	2	4.3%
Obligaciones y Contratos	2	1	-	1	-	-	1	-	5	10.9%
Derecho Penal	1	1	1	1	-	-	1	-	5	10.9%
Procedimiento Criminal	-	-	-	1	-	-	-	-	1	2.2%
Derecho de Familia	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2.2%
Derechos Reales	-	-	1	-	-	1	-	-	2	4.3%
Derecho Hipotecario	-	1	-	-	-	2	1	-	4	8.7%
Derecho de Sucesiones	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2.2%
Derecho Electoral	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2.2%
Derecho de Seguros	1	-	-	-	1	-	-	-	2	4.3%
Derecho Cooperativo	-	-	1	-	-	-	-	-	1	2.2%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>100%</b>

A continuación, en la Tabla 8, se desglosan las cuarenta y seis opiniones suscritas por juez o jueza ponente por caso, tema y cita según discutidas previamente.

<sup>13</sup> Para esta tabla contamos el caso de A la Orden Shopping, S.E. v. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, 2024 TSPR 14, bajo Obligaciones y Contratos; Birriel Colón v. Supermercado Los Colobos, 2023 TSPR 120, bajo Daños y Perjuicios.

**TABLA 8. ÍNDICE DE OPINIONES SUSCRITAS POR JUEZ O JUEZA**

<b>Hon. Oronoz Rodríguez (5)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Tous Rodríguez v. Sucn. Guillermo Tous Oliver	Derecho de Sucesiones	2023 TSPR 106
McNeil Healthcare, LLC v. Municipio de Las Piedras	Derecho Administrativo - Ley de Patentes Municipales	2023 TSPR 135
Pérez Ríos v. LUMA Energy, LLC	Derecho Procesal Civil	2023 TSPR 136
R&B Power, Inc. v. Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico	Derecho Administrativo	2024 TSPR 24
Barreto Nieves v. East Coast Water Sports, LLC	Derecho de Seguros	2024 TSPR 40

  

<b>Hon. Colón Pérez (6)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Muñoz Barrientos v. ELA	Derecho Administrativo	2023 TSPR 105
Sucn. Mena Pamias v. Jiménez Meléndez	Daños y Perjuicios	2023 TSPR 108
St. James Security Services, LLC v. AEE	Derecho Administrativo	2023 TSPR 149
Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Asesoría y Asistencia Legal y Notarial v. COSSEC	Derecho Cooperativo	2024 TSPR 34
Pueblo v. Negrón Ramírez	Derecho Penal Sustantivo	2024 TSPR 41
Peña Rivera v. Pacheco Caraballo	Derechos Reales	2024 TSPR 48

  

<b>Hon. Feliberti Colón (8)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
González Meléndez v. Mun. de San Juan	Daños y Perjuicios	2023 TSPR 95
Pueblo v. Maldonado De Jesús	Derecho Penal - Ley para crear la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	2023 TSPR 114
Serrano Picón v. Multinational Life Insurance Company	Derecho de Seguros	2023 TSPR 118
Birriel Colón v. Supermercado Los Colobos	Daños y Perjuicios y Derecho de Seguros	2023 TSPR 120
Puerto Rico Fast Ferries, LLC v. APP	Derecho Administrativo - Ley de Alianzas Público-Privadas	2023 TSPR 121
Izquierdo II v. Cruz	Derecho Constitucional	2024 TSPR 20
Cruz Cruz v. Casa Bella Corp.	Obligaciones y Contratos	2024 TSPR 47
Otero Rivera v. Bella Retail Group, Inc.	Obligaciones y Contratos; Ley de ventas a plazos y compañías de financiamiento	2024 TSPR 70

<b>Hon. Kolthoff Caraballo (8)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Mitsubishi Motor Sales of Caribbean, Inc. v. Lunor, Inc.	Derecho Procesal Civil	2023 TSPR 110
Banco Popular de Puerto Rico v. Gómez Alayón	Derecho Apelativo y Derecho Procesal Civil	2023 TSPR 145
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Isabela v. Registrador	Derecho Registral	2024 TSPR 11
A la Orden Shopping, S.E. v. AEE	Derecho de Obligaciones y Contratos & Derechos Reales	2024 TSPR 14
Pueblo v. Rodríguez Orengo	Derecho Penal - Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores	2024 TSPR 38
Díaz Hernández v. MAPFRE	Daños y Perjuicios - Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor	2024 TSPR 46
Rivera Segarra v. Rivera Lassén	Derecho Electoral	2024 TSPR 60
Class Fernández v. Metro Health Care Management System, Inc.	Procedimiento Civil y Derecho Laboral	2024 TSPR 63

<b>Hon. Pabón Charneco (6)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Oriental Bank v. Caballero García	Derecho Registral - Ley de Mediación Compulsoria	2023 TSPR 103
División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores v. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	Derecho Procesal Civil	2023 TSPR 107
Pérez Ríos v. ELA	Derecho Constitucional	2023 TSPR 127
Reyes Berrios v. ELA	Derecho Laboral	2024 TSPR 53
Pueblo v. Morales Roldán	Derecho Penal - Ley de armas de Puerto Rico	2024 TSPR 54
Carmona Sánchez v. BSN	Derecho de Obligaciones y Contratos	2024 TSPR 65

<b>Hon. Estrella Martínez (5)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Matos Zayas v. Registradora	Derecho Registral	2023 TSPR 148
Ross Valedón v. Hospital Dr. Susoni Health Community Services, Corp.	Derecho Procesal Civil	2024 TSPR 10
Capote Rivera v. Voilí Voilá Corp.	Derecho Administrativo - Derecho de Permisos	2024 TSPR 29
Matos Rivera v. Soler Ortiz	Derechos Reales	2024 TSPR 50
Banco Popular de Puerto Rico v. Zorrilla Posada	Derecho Registral	2024 TSPR 62

<b>Hon. Martínez Torres (7)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Delucca Jiménez v. Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico	Derecho Constitucional	2023 TSPR 119
Pueblo v. Marrero	Derecho Procesal Criminal	2023 TSPR 150
Costas Elena v. Magic Sport Culinary Corp.	Derecho Penal - Ley contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero	2024 TSPR 13
Ramos v. ELA	Derecho Constitucional	2024 TSPR 58
Simpson v. Consejo de Titulares y Junta de Directores del Condominio Coral Beach	Derecho Administrativo	2024 TSPR 64
Ruiz Mattei v. Commercial Equipment Finance, Inc.	Derecho Laboral	2024 TSPR 68
Mun. de Aguada v. W. Construction, LLC	Obligaciones y Contratos	2024 TSPR 69

<b>Hon. Rivera García (1)</b>		
<b>Opinión suscrita</b>	<b>Tema</b>	<b>Cita</b>
Montes Díaz v. Montes James	Derecho de Familia	2024 TSPR 27

## V. OTRAS OPINIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO

A diferencia de la Tabla IV.3 del informe Estadístico Anual,<sup>14</sup> para los efectos de este análisis la Tabla 9 solo toma en consideración las opiniones concurrentes, disidentes y de conformidad para un total de treinta y seis opiniones.

El total de opiniones concurrentes fueron tres y se dividieron entre el juez asociado Martínez Torres, la jueza asociada Pabón Charneco y el juez asociado Colón Pérez. Mientras que se emitieron un total de veinticuatro opiniones disidentes. De las cuales, el juez

<sup>14</sup> PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO, *supra* nota 2 en la pág. 22 tab. IV.3.

asociado Colón Pérez suscribió siete opiniones disidentes seguido por el juez asociado Estrella Martínez con seis opiniones disidentes. A su vez se suscribieron nueve opiniones de conformidad, de las cuales cuatro fueron firmadas por el juez asociado Martínez Torres seguido por el juez asociado Rivera García con dos opiniones de conformidad.

El juez asociado Colón Pérez emitió nueve de las treinta y seis opiniones separadas de la mayoría, es decir, un 25%. Mientras que el juez asociado Martínez Torres y el juez asociado Estrella Martínez emitieron un 19.4% de las opiniones separadas de la mayoría cada uno; la jueza presidenta Oronoz Rodríguez emitió un 17%; la jueza asociada Pabón Charneco emitió un 11% y el juez asociado Rivera García un 8.3% de las opiniones separadas de la mayoría. El juez asociado Kolthoff Caraballo no emitió otras opiniones separadas de la mayoría al igual que el juez asociado Feliberti Cintrón.

**TABLA 9. OTRAS OPINIONES DE EMITIDAS  
POR JUEZ O JUEZA DEL TRIBUNAL SUPREMO<sup>15</sup>**

Juez o Jueza	Concurrentes	Disidentes	de Conformidad	Total
Hon. Oronoz Rodríguez	-	5	1	6
Hon. Martínez Torres	1	2	4	7
Hon. Pabón Charneco	1	3	-	4
Hon. Kolthoff Caraballo	-	-	-	-
Hon. Rivera García	-	1	2	3
Hon. Feliberti Cintrón	-	-	-	-
Hon. Estrella Martínez	-	6	1	7
Hon. Colón Pérez	1	7	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>36</b>

La Tabla 10, a continuación, permite identificar las opiniones concurrentes, disidentes y de conformidad según presentadas en la Tabla 9 en relación con la opinión mayoritaria. La jueza presidenta Oronoz Rodríguez no intervino o se inhibió en diez de las opiniones; el juez asociado Kolthoff Caraballo no intervino o se inhibió en cuatro instancias; el juez asociado Estrella Martínez no intervino o se inhibió en tres ocasiones; la jueza asociada Pabón Charneco y el juez asociado Rivera García se inhibieron o no intervinieron en dos opiniones cada uno. Mientras que, el juez asociado Feliberti Cintrón y el Hon. Colón Pérez no intervinieron o se inhibieron en una opinión cada uno.

---

<sup>15</sup> Véase *Id.* Se consideraron tres sentencias que tienen opiniones. El juez asociado Martínez Torres emitió una opinión disidente en *Pueblo v. Toro Vélez*, 2023 TSPR 115 (Sentencia). El juez asociado Rivera García emitió una opinión disidente en *Pueblo v. García Cartagena*, 2024 TSPR 59 (Sentencia). El juez asociado Estrella Martínez suscribió una opinión disidente en *Martínez Rodríguez v. Lang Correa*, 2023 TSPR 137 (Sentencia).

De las cuarenta y seis opiniones suscritas, diez fueron unánime. De estas diez, tres fueron de Daños y Perjuicios. Dos decisiones unánime fueron de Obligaciones y Contratos y Derecho Registral Inmobiliario, respectivamente. Derecho Procesal, Derecho Administrativo y Derecho de Familia obtuvo una decisión unánime, respectivamente. El juez asociado Feliberti Cintrón suscribió tres decisiones unánime, mientras que el juez asociado Martínez Torres fue el único que no suscribió una decisión unánime.

**TABLA 10: OPINIONES SUSCRITAS POR JUEZ/A EN COMPARACIÓN CON OPINIONES SEPARADAS<sup>16</sup>**

<b>Hon. Oronoz Rodríguez</b>					
<b>Nombre del caso</b>	<b>Tema</b>	<b>Opinión Disidente</b>	<b>Opinión Concurrente</b>	<b>Opinión de Conformidad</b>	<b>No intervino/Inhibió (i)</b>
Tous Rodríguez v. Tous Oliver	Derecho de Sucesiones	Pabón Charneco	-	-	-
McNeil Healthcare, LLC v. Municipio de Las Piedras	Derecho Administrativo – Ley de Patentes Municipales	-	-	-	Kolthoff Caraballo
Pérez Ríos v. LUMA Energy, LLC	Derecho Procesal Civil	Rivera García	-	-	Pabón Charneco
R&B Power, Inc. v. Junta de Subastas	Derecho Administrativo	-	-	-	Kolthoff Caraballo, Rivera García
Barreto Nieves v. East Coast Water Sports, LLC	Derecho de Seguros	Colón Pérez & Rivera García & Estrella Martínez	-	-	-

<sup>16</sup> En esta tabla, si el nombre del juez aparece ennegrecido, suscribió dicha opinión separada. Si no está ennegrecido, se unió a un juez o jueza quien suscribió la opinión separada (“&”) o disintió/concurrió sin una expresión particular.

<b>Hon. Colón Pérez</b>					
<b>Nombre del Caso</b>	<b>Tema</b>	<b>Opinión Disidente</b>	<b>Opinión Concurrente</b>	<b>Opinión de Conformidad</b>	<b>No intervino/ Inhibió (i)</b>
Muñoz Barrientos v. ELA	Derecho Administrativo	Pabón Charneco & Rivera García	-	-	Oronoz Rodríguez
Sucn. José Emanuel Mena Pamias v. Jiménez Meléndez	Daños y Perjuicios	Unánime			
St. James Security Services, LLC v. AEE	Derecho Administrativo	Pabón Charneco & Rivera García	-	-	Oronoz Rodríguez
Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Asesoría y Asistencia Legal y Notarial v. COSSEC	Derecho Cooperativo	Pabón Charneco	-	-	-
El Pueblo v. Negrón Ramírez	Derecho Penal Sustantivo	Martínez Torres	-	Oronoz Rodríguez & Estrella Martínez	-
Peña Rivera v. Pacheco Caraballo	Derechos Reales	-	-	-	Oronoz Rodríguez

<b>Hon. Feliberti Cintrón</b>					
<b>Nombre del Caso</b>	<b>Tema</b>	<b>Opinión Disidente</b>	<b>Opinión Concurrente</b>	<b>Opinión de Conformidad</b>	<b>No intervino/ Inhibió (i)</b>
González Meléndez v. Mun, de San Juan	Daños y Perjuicios	Oronoz Rodríguez <sup>17</sup> & Estrella Martínez & Colón Pérez			
Pueblo v. Maldonado De Jesús	Derecho Penal — Ley para crear la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	Oronoz Rodríguez, Colón Pérez & Oronoz Rodríguez		Martínez Torres & Pabón Charneco & Kolthoff Caraballo & Rivera García	

<sup>17</sup> Expresión disidente emitida por Hon. Oronoz Rodríguez.

Serrano Picón v. Multinational Life Insurance Company	Derecho de Seguros	<b>Estrella Martínez &amp; Rivera García, Colón Pérez</b>			Oronoz Rodríguez
Birriel Colón v. Supermercado Los Colobos	Daños y Perjuicios y Derecho de Seguros			Unánime	
Puerto Rico Fast Ferries, LLC v. Autoridad de Alianzas Público-Privadas	Derecho Administrativo — Ley de Alianzas Público-Privadas	-	-	-	Oronoz Rodríguez
Izquierdo II v. Cruz	Derecho Constitucional			<b>Colón Pérez &amp; Estrella Martínez</b>	Kolthoff Caraballo
Cruz Cruz y otra v. Casa Bella Corp.	Obligaciones y Contratos			Unánime	
Otero Rivera v. Bella Retail Group, Inc.	Obligaciones y Contratos; Ley de ventas a plazos y compañías de financiamiento			Unánime	

<b>Hon. Kolthoff Caraballo</b>					
Nombre del Caso	Tema	Opinión Disidente	Opinión Concurrente	Opinión de Conformidad	No intervino/ Inhibió (i)
Mitsubishi Motor Sales of Caribbean, Inc. v. Lunor, Inc.	Derecho Procesal Civil	<b>Oronoz Rodríguez &amp; Colón Pérez, Estrella Martínez &amp; Colón Pérez</b>	-	-	-
Banco Popular de Puerto Rico v. Gómez Alayón	Derecho Apelativo y Derecho Procesal Civil	Oronoz Rodríguez	-	-	-

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Isabela v. Registrador	Derecho Registral	Estrella Martínez	-	Oronoz Rodríguez	-
A la Orden Shopping, S.E. v. AEE	Derecho de Obligaciones y Contratos & Derechos Reales	-	Rivera García	-	Pabón Charneco, Feliberti Cintrón (i)
Pueblo v. Rodríguez Orengo	Derecho Penal — Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores	-	-	-	Oronoz Rodríguez
Díaz Hernández v. MAPFRE	Daños y Perjuicios - Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor			Unánime	
Rivera Segarra v. Rivera Lassén	Derecho Electoral	Oronoz Rodríguez, Estrella Martínez, Colón Pérez	-	-	-
Class Fernández v. Metro Health Care Management System, Inc.	Procedimiento Civil y Derecho Laboral	-	-	-	Estrella Martínez

<b>Hon. Pabón Charneco</b>					
<b>Nombre del Caso</b>	<b>Tema</b>	<b>Opinión Disidente</b>	<b>Opinión Concurrente</b>	<b>Opinión de Conformidad</b>	<b>No intervino/ Inhibió (i)</b>
Oriental Bank v. Caballero García	Derecho Registral - Ley de Mediación Compulsoria	Unánime			
División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores v. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	Derecho Procesal Civil	Unánime			
Pérez Ríos v. ELA	Derecho Constitucional	Colón Pérez, <sup>18</sup> Estrella Martínez	-	Rivera García <sup>19</sup>	Oronoz Rodríguez
Reyes Berrios v. ELA	Derecho Laboral	Estrella Martínez	Oronoz Rodríguez	-	Colón Pérez
Pueblo v. Morales Roldán	Derecho Penal - Ley de armas de Puerto Rico	-	Martínez Torres, Colón Pérez & Oronoz Rodríguez	-	-
Carmona Sánchez v. Baloncesto Superior Nacional	Derecho de Obligaciones y Contratos	-	-	-	Oronoz Rodríguez, Estrella Martínez

<b>Hon. Estrella Martínez</b>					
<b>Nombre del Caso</b>	<b>Tema</b>	<b>Opinión Disidente</b>	<b>Opinión Concurrente</b>	<b>Opinión de Conformidad</b>	<b>No intervino/ Inhibió (i)</b>
Matos Zayas v. Registradora	Derecho Registral	Unánime			
Ross Valedón v. Hospital Dr. Susoni Health Community Services, Corp.	Derecho Procesal Civil	Rivera García	Pabón Charneco	-	-
Capote Rivera v. Voilí Voilá Corporation	Derecho Administrativo - Derecho de Permisos	Unánime			

<sup>18</sup> Expresión disidente emitida por Hon. Colón Pérez.

<sup>19</sup> Expresión de conformidad emitida por Hon Rivera García.

Matos Rivera v. Soler Ortiz	Derechos Reales	-	-	-	Rivera García
Banco Popular de Puerto Rico v. Zorrilla Posada	Derecho Registral	-	Rivera García	-	Kolthoff Caraballo

<b>Hon. Martínez Torres</b>					
<b>Nombre del Caso</b>	<b>Tema</b>	<b>Opinión Disidente</b>	<b>Opinión Concurrente</b>	<b>Opinión de Conformidad</b>	<b>No intervino/ Inhibió (i)</b>
Delucca Jiménez v. Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico	Derecho Constitucional	Oronoz Rodríguez, Colón Pérez, Estrella Martínez	-	Rivera García	-
Pueblo v. Marrero	Derecho Procesal Criminal	Estrella Martínez & Colón Perez	-	-	Oronoz Rodríguez
Costas Elena v. Magic Sport Culinary Corp.	Derecho Penal - Ley contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero	-	-	Estrella Martínez	-
Ramos v. ELA	Derecho Constitucional	Oronoz Rodríguez, Colón Pérez, <sup>20</sup> Estrella Martínez	-	-	-
Simpson v. Consejo de Titulares y Junta de Directores del Condominio Coral Beach	Derecho Administrativo	-	-	Estrella Martínez <sup>21</sup> & Colón Pérez	-
Ruiz Mattei v. Commercial Equipment Finance, Inc.	Derecho Laboral	-	Colón Pérez	-	-
Mun. de Aguada v. W. Construction, LLC	Obligacio-nes y Contratos	Colón Pérez	-	-	Estrella Martínez, Oronoz Rodríguez

<sup>20</sup> Expresión disidente emitida por el Hon. Colón Pérez.

<sup>21</sup> Expresión de conformidad emitida por el Hon. Estrella Martínez.

Hon. Rivera García					
Nombre del Caso	Tema	Opinión Disidente	Opinión Concurrente	Opinión de Conformidad	No intervino/ Inhibió (i)
Montes Díaz v. Montes James	Derecho de Familia			Unánime	

La Tabla 11 acumula la información que se ha presentado en las tablas anteriores para realizar un análisis sobre la alineación de votos de los jueces y las juezas del Tribunal Supremo. Es decir, cómo se agrupan los jueces y las juezas al momento de ejercer su voto y emitir opiniones.

De la Tabla 11 se puede concluir que el juez asociado Colón Pérez y el juez asociado Estrella Martínez estuvieron de acuerdo en treinta y nueve de las cuarenta y seis decisiones para un 84.5% de las opiniones. De estas cuarenta y tres decisiones, seis fueron opiniones separadas de la mayoría. Por su parte la jueza presidenta Oronoz Rodríguez estuvo de acuerdo un 80.4% de las ocasiones con el juez asociado Colón Pérez con treinta y cuatro decisiones; cuatro de estas opiniones separadas de la mayoría. También, coincidió con el juez asociado Estrella Martínez en treinta y dos decisiones para un 69.5%, siendo dos de estas opiniones separadas de la mayoría. Por otra parte, la jueza presidenta Oronoz Rodríguez solo estuvo de acuerdo un 65.2% con cada uno de los jueces asociados restantes. Entiéndase, que sólo estuvo de acuerdo en opiniones mayoritarias con estos cinco Jueces Asociados.

De igual manera, se observa que el juez asociado Feliberti Cintrón y el juez asociado Martínez Torres están en sincronía al coincidir en un 97.8% de las opiniones mayoritarias. Es decir, en cuarenta y cinco de las cuarenta y seis decisiones. A su vez, el juez asociado Rivera García y la jueza asociada Pabón Charneco estuvieron de acuerdo en un 91.3% al votar de igual forma en cuarenta y dos decisiones, y suscribir tres opiniones separadas de la mayoría.<sup>22</sup> A saber, dos opiniones disidentes en temas de Derecho Administrativo y cuya opinión mayoritaria fue suscrita por el juez asociado Colón Pérez. De igual forma, se observa una relación similar entre el juez asociado Kolthoff Caraballo y los jueces asociados Feliberti Cintrón y Martínez Torres, con los cuales está de acuerdo en cuarenta y dos decisiones con cada uno para un 91.3%.

De lo anterior se desprende que la jueza presidenta Oronoz Rodríguez, el juez asociado Colón Pérez y el juez asociado Estrella Martínez suelen coincidir en sus opiniones. Han disentido en opiniones separadas de la mayoría en temas de Daños y Perjuicios y Derecho Penal, en opiniones mayoritarias suscritas por el juez asociado Feliberti Cintrón; en temas de Derecho Electoral y Procedimiento Civil en opiniones mayoritarias suscritas por el juez asociado Kolthoff Caraballo y en temas de Derecho Constitucional y Procedimiento Penal en opiniones mayoritarias suscritas por el juez asociado Martínez Torres.

---

<sup>22</sup> Nótese que para el análisis no se esta contando *Pueblo v. Maldonado De Jesús*, 2023 TSPR 114, por ser una opinión de conformidad.

De otro modo, los jueces asociados Feliberti Cintrón, Pabón Charneco, Martínez Torres, Rivera García y Kolthoff Caraballo son más propensos a estar de acuerdo entre sí. No obstante, el juez asociado Rivera García se unió a una opinión disidente del juez asociado Estrella Martínez en el caso *Serrano Picón v. Multinational Life Insurance Company*,<sup>23</sup> sobre Derecho de Seguros. De igual manera, el juez asociado Colón Pérez suscribió una opinión disidente en *Barreto Nieves v. East Coast Waters Sport, LLC*,<sup>24</sup> a la cual se unieron los jueces asociados Rivera García y Estrella Martínez. Este caso, también, versaba sobre Derecho de Seguros.

**TABLA 11. ALINEACIÓN DE VOTOS (TODAS LAS ÓRDENES)<sup>25</sup>**

		Oronoz Rodríguez	Colón Pérez	Feliberti Cintrón	Kolthoff Caraballo	Pabón Charneco	Estrella Martínez	Martínez Torres	Rivera García
<b>Hon. Oronoz Rodríguez</b>	O	-	30	30	30	30	30	30	30
	S	-	4	-	-	-	2	-	-
	D	-	34	30	30	30	32	30	30
	Ni/I	-	3	2	1	2	-	2	-
	N	-	46	46	46	46	46	46	46
	P %	-	73.9%	65.2%	65.2%	65.2%	69.5%	65.2%	65.2%
<b>Hon. Colón Pérez</b>	O	30	-	33	33	33	33	33	33
	S	4	-	-	-	-	6	-	1
	D	34	-	33	33	33	39	33	34
	Ni/I	-	-	-	1	1	-	-	-
	N	46	-	46	46	46	46	46	46
	P %	73.9%	-	71.7%	71.7%	71.7%	84.5%	71.7%	76.1%
<b>Hon. Feliberti Cintrón</b>	O	30	33	-	42	40	33	45	40
	S	-	-	-	-	-	-	-	-
	D	30	38	-	42	40	33	45	40
	Ni/I	-	-	-	1	-	-	-	-
	N	46	46	-	46	46	46	46	46
	P %	65.2%	82.6%	-	91.3%	87.0%	71.7%	97.8%	87.0%
<b>Hon. Kolthoff Caraballo</b>	O	30	33	42	-	40	33	42	40
	S	-	-	-	-	1	-	1	1
	D	31	33	42	-	40	33	42	40
	Ni/I	2	-	1	-	-	1	-	-
	N	46	46	46	-	46	46	46	46
	P %	67%	72%	91.3%	-	87%	72%	91.3%	87%

<sup>23</sup> *Serrano Picón v. Multinational Life Insurance Company*, 2023 TSPR 118.

<sup>24</sup> *Barreto Nieves v. East Coast Waters Sport, LLC*, 2024 TSPR 40.

<sup>25</sup> Para esta tabla, “O” es opinión mayoritaria; “S” es una opinión separada de la mayoría (concurrentia o disidencia); “D” es el total de decisiones que estuvieron de acuerdo; “Ni/I” son las veces no intervino y/o se inhibió de la decisión que suscribió el juez o la jueza; “N” es el número total de opiniones emitidas y “P” es el porcentaje en las decisiones que un Juez estuvo de acuerdo con otro Juez, sea la opinión mayoritaria o separada. Para “S” se consideran tanto las opiniones como las expresiones separadas de la mayoría excepto las de conformidad.

<b>Hon. Pabón Charneco</b>	O	30	33	40	40	-	33	40	40
	S	-	-	-	1	-	-	1	3
	D	30	33	40	40	-	33	40	42
	Ni/I	1	-	-	1	-	-	-	-
	N	46	46	46	46	-	46	46	46
	P %	65.2%	71.7%	87.0%	87.0%	-	71.7%	87.0%	91.3%
<b>Hon. Estrella Martínez</b>	O	30	33	33	33	33	-	33	33
	S	2	6	-	-	-	-	-	1
	D	32	39	33	33	33	-	33	35
	Ni/I	-	-	1	-	2	-	-	-
	N	46	46	46	46	46	-	46	46
	P %	69.6%	84.5%	71.7%	71.7%	71.7%	-	71.7%	76.1%
<b>Hon. Martínez Torres</b>	O	30	33	45	42	40	33	-	40
	S	-	-	-	1	1	-	-	1
	D	30	33	45	42	40	33	-	40
	Ni/I	2	0	-	-	-	-	-	-
	N	46	46	46	46	46	46	-	46
	P %	65.2%	71.7%	97.8%	91.3%	87.0%	71.7%	-	87.0%
<b>Hon. Rivera García</b>	O	30	33	40	40	40	33	40	-
	S	-	1	-	1	3	1	1	-
	D	30	34	40	40	42	35	40	-
	Ni/I	1	-	-	-	-	1	-	-
	N	46	46	46	46	46	46	46	-
	P %	65.2%	76.1%	87.0%	87%	91.3%	76.1%	87.0%	-

## VI. COMPARACIÓN DEL MOVIMIENTO DE CASOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO (RESUMEN ACUMULATIVO)

Para propósitos de este análisis del resumen acumulativo de recursos presentados, resueltos y pendientes, solo se tomaron en consideración los últimos cinco años fiscales. Se desprende de la Tabla 12, que entre el año fiscal 2019-2020 y el año fiscal 2020-2021 hubo un aumento de 486 casos presentados o reabiertos. Así las cosas, la diferencia entre casos resueltos es de 298 casos mientras que la diferencia entre casos pendientes es de cuarenta y cuatro casos. Es decir, para el año fiscal 2020-2021 hubo un aumento de casos presentados o reabiertos, casos resueltos y de casos pendientes comparado con el año fiscal anterior.

Por su parte, para el año fiscal 2021-2022 se presentaron o reabrieron noventa y cinco casos menos que el año fiscal anterior y veintiséis casos menos comparados con el año fiscal 2022-2023. De igual manera, para el año fiscal 2021-2022 se atendieron 242 casos más que los resueltos para el año fiscal 2022-2023. A tales efectos quedaron pendientes treinta y siete casos más para el año fiscal 2021-2022 comparado con el año fiscal 2022-2023.

El año fiscal 2023-2024 tuvo, en casos presentados o reabiertos, 350 casos más que el año fiscal 2019-2020; 136 menos que el año fiscal 2020-2021; cuarenta y un menos que el año fiscal 2021-2022 y sesenta y siete casos menos que el año fiscal 2022-2023. En cuanto al total

de casos resueltos, en el año fiscal 2019-2020 se resolvieron 292 casos menos, mientras que en el año fiscal 2020-2021 se resolvieron seis casos más, en el año fiscal 2021-2022 fueron resueltos cincuenta casos más, mientras que para el año fiscal 2022-2023 se resolvieron 192 casos menos comparado con el año fiscal 2023-2024. Por otro lado, el año fiscal 2023-2024 terminó con 182 casos pendientes. Lo anterior equivale a cincuenta y cuatro casos menos que el año fiscal 2019-2020; noventa y ocho casos menos que el año fiscal 2020-2021; sesenta y tres casos menos que el año fiscal 2021-2022 y veintiséis casos menos que el año fiscal 2022-2023.

**TABLA 12. RESUMEN ACUMULATIVO DE RECURSOS PRESENTADOS,  
RESUELtos Y PENDIENTES<sup>26</sup>**

Año Fiscal	Presentados/ Reabiertos	Casos resueltos			Casos pendientes al año fiscal			Índice de reso- lución
		En los Méritos	Otras dis- posiciones	Total	Casos pendientes a considerar por el Tribunal	Pendiente en sus méritos	Total	
2019-2020	957	119	922	1041	137	99	236	109%
2020-2021	1443	204	1195	1339	185	95	280	97%
2021-2022	1348	152	1231	1383	176	69	245	103 %
2022-2023	1374	135	1276	1141	162	46	208	103 %
2023-2024	1307	131	1202	1333	134	48	182	102 %

## CONCLUSIÓN

Comprender las dinámicas que permean nuestro Tribunal Supremo propicia una mayor claridad al momento de leer y analizar las decisiones que se emiten. Así como, brindar transparencia a los procesos que se dan en el interior del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De igual manera, este ejercicio viabiliza que la clase togada adquiera mayor conocimiento y nuevas perspectivas sobre el quehacer del Tribunal Supremo y sus jueces y juezas. Por ejemplo, con la información contenida en este artículo se puede identificar que la naturaleza temática de las siete opiniones en las cuales el juez asociado Colón Pérez disintió fueron: Derecho de Seguros, Daños y Perjuicios, Procedimiento Civil, Derecho Electoral, Derecho Constitucional, Derecho Penal, y Obligaciones y Contratos. Así como, identificar que los autos denegados constituyeron el 90.9% de los recursos asignados y atendidos.

También, en el resumen acumulativo se pueden ver las fluctuaciones de la cantidad de casos presentados y reabiertos, casos resueltos y casos pendientes a través de los años y parearlo con sucesos que pudieron haber influenciado como, por ejemplo, la pandemia de COVID. Por otra parte, las tablas 7 y 11 muestran tanto las tendencias temáticas de los

<sup>26</sup> PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO, supra nota 1 en la pág. 37 tab. IX.

jueces como su sincronía al votar. Asuntos sumamente interesantes y que no forman parte del Informe Estadístico Anual trabajado por el Poder Judicial.

Ciertamente, el análisis realizado en este artículo sobre la ejecutoria del Tribunal Supremo resulta revelador y su información puede sentar las bases para otros ejercicios investigativos académicos e intelectuales. Dentro de este marco es importante retomar las palabras del ex juez presidente del Tribunal Supremo, el Hon. Trías Monge:

Otra aportación de valor que pueden hacer las universidades consiste en el fortalecimiento de los procesos de evaluación y crítica de la labor de los tribunales. Hay que fiscalizar más a los fiscalizadores. Hay que examinar más el trabajo de las cortes; la labor, individual y colectiva, que se rinde; el estado de los calendarios; los métodos que pueden implantarse para reducir la tardanza en el trámite de los litigios. No basta con analizar las decisiones del Tribunal Supremo. Eso también tiene que efectuarse y hasta de modo más intenso que al presente, pero es indispensable el enjuiciamiento periódico a fondo de la totalidad del sistema. Precisamente por ser la rama judicial la más aislada de todas, como debe ser, de las presiones y giros de la opinión pública, es también la más necesitada de crítica y sugerencias sobre la naturaleza de su rendimiento. Nadie mejor para hacerlo que otra institución de independencia comparable: la facultad y el estudiantado de nuestras escuelas de derecho. Precisamente por ser la rama judicial la más aislada de todas, como debe ser, de las presiones y giros de la opinión pública, es también la más necesitada de crítica y sugerencias sobre la naturaleza de su rendimiento. Nadie mejor para hacerlo que otra institución de independencia comparable: la facultad y el estudiantado de nuestras escuelas de derecho.<sup>27</sup>

Están las Escuelas de Derecho de nuestro país llamadas a fiscalizar al Tribunal Supremo de Puerto Rico y, en estos tiempos de incertidumbre, resulta imperativo que asumamos este deber.

---

<sup>27</sup> Antonio García Padilla, *Introducción*, 59 REV. JUR. UPR 183 (1990) (citando a José Trías Monge, *Las escuelas y estudiantes de Derecho y la reforma judicial*, en SOCIEDAD, DERECHO Y JUSTICIA 276, 277 (1986) (discurso emitido en la Universidad Interamericana el 22 de noviembre de 1974)).